

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Secretaría Letrada de Informática solicita la adquisición de los insumos necesarios para el normal funcionamiento del servicio de procesamiento de datos por el término de dos (2) meses.-

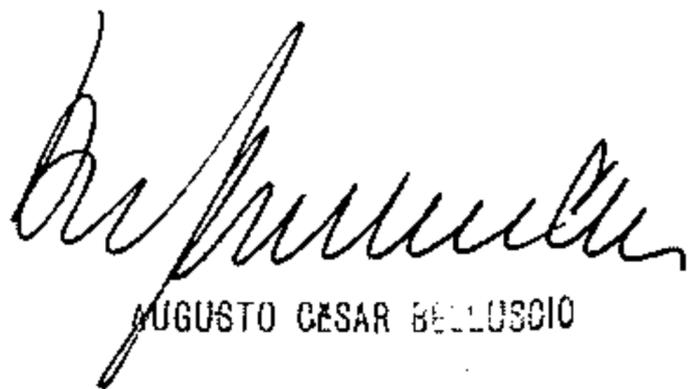
Que ante el fracaso de los actos licitatorios llevados a cabo con tal fin y en atención a las limitaciones presupuestarias existentes esta Corte entendió procedente la compra de aquellos elementos que se estimen imprescindibles para el normal funcionamiento durante sesenta (60) días (confr. resolución n° 498/89).-

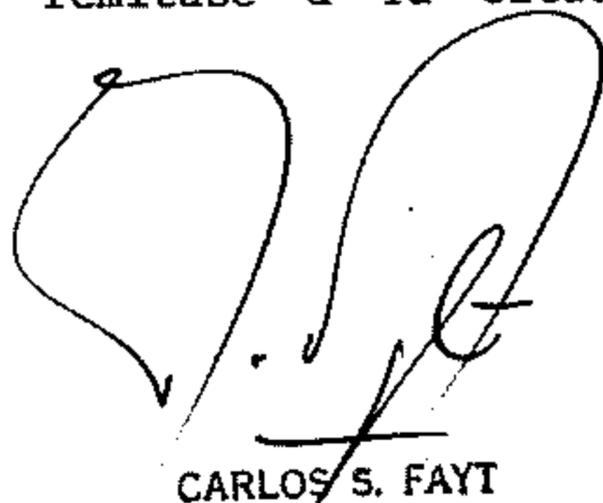
Que a fs. 2 se ha estimado el costo de los artículos necesarios en la suma de AUSTRALES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (A 4.485.600.-), a valores del 8 de julio ppdo.-

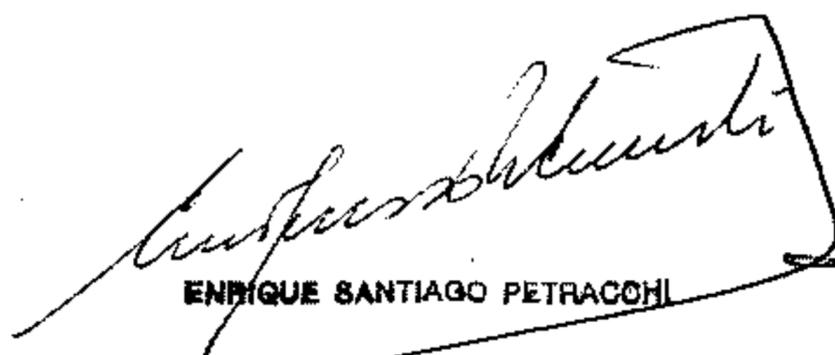
Por ello, SE RESUELVE:

Encomendar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la compra de los elementos detallados a fs. 1, a través del procedimiento previsto en la Acordada N° 41/87.-

Regístrese y remítase a la citada Dirección, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BAQUÉ